



OFICIO N° 115573
INC.: solicitud

Irg/asj
S.60°/373

VALPARAÍSO, 13 de agosto de 2025

La Diputada señora CONSUELO VELOSO ÁVILA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones que explicarían la diferencia porcentual en la asignación de zona entre la provincia de Cauquenes y las demás que indica, así como las medidas que se pueden adoptar a fin de nivelar esta asignación al 25%, en concordancia con otras comunas del país con las mismas características, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑORA DIRECTORA DE PRESUPUESTOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 142BC89D8AFB4709



Valparaíso 08 de Agosto de 2025.

Sr. José Miguel Castro
Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
Presente

Por medio de la presente, solicito a usted se sirva oficiar a Sra. Javiera Martínez Fariña, Directora de Presupuestos, a fin de que se sirvan informar y evaluar la factibilidad de aumentar el porcentaje de asignación de zona para las comunas de Cauquenes, Chanco y Pelluhue, actualmente fijado en un 10% conforme al artículo 5° de la Ley N° 19.354, ya sea durante el presente ejercicio presupuestario o en la Ley de Presupuestos 2026.

Tal como establece la normativa, la asignación de zona busca reconocer las condiciones especiales asociadas al aislamiento geográfico y al costo de vida de determinados territorios. Sin embargo, estas comunas enfrentan condiciones de aislamiento y altos costos de vida comparables a los de otras localidades que cuentan con un 25% o más de asignación, Por ejemplo:

- En la zona centro-sur, se asigna un 25% en la provincia de Ñuble y la provincia de Arauco.
- Un 20% en las comunas de Concepción, Villarrica y Pucón.
- Un 40% en la provincia de Linares, ubicada en la Región del Maule.
- En la provincia de Talca, dentro de la misma región, la asignación es de un 25%.

En la provincia de Cauquenes, la falta de conectividad expedita con las principales rutas del país, el encarecimiento del transporte, la limitada oferta de productos y servicios locales, así como las dificultades para atraer y retener funcionarios públicos, afectan directamente la calidad de los servicios entregados a la población.

En virtud de lo anterior, solicito que la Dirección de Presupuestos informe las razones de esta diferencia porcentual y las medidas que se pueden adoptar para nivelar esta asignación al 25%, en concordancia con otras comunas del país con



características similares. Ya sea durante el presente ejercicio presupuestario o en la Ley de Presupuestos 2026.

La presente solicitud se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



}Diputada de la República

Consuelo Veloso Ávila



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.

